

# Informe de Comisario

Cuenca, 16 de marzo de 2020

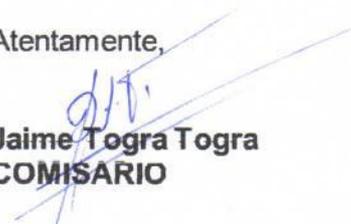
A la Junta General de Accionistas de  
**TOGRA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de los Estados Financieros preparados y presentados bajo la responsabilidad de la Administración de TOGRA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.; y presentados a ustedes para su aprobación, en relación con la marcha de la Empresa, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2019:

1. He obtenido de la administración la información sobre las operaciones y registros contables.
2. Con relación a los Estados Financieros, merecen destacarse los siguientes aspectos:
  - El resultado económico del período fiscal 2019 es positivo, esto es una utilidad semejante a la del resultado del período anterior, denotando cierta estabilidad en la gestión de estos dos períodos, que conforme a la explicación de la Administración, es el resultado de los cambios adoptados en el período anterior y que se han mantenido en el período fiscal 2019, con proyecciones adicionales para 2020.
  - Con relación al Drawback, es el rubro que ha dotado de cierta estabilidad al flujo de efectivo, por su regularidad y sostenimiento mensual en todo el período económico.
  - El suscribir contratos de prestación de servicios a los clientes por períodos anuales ha sido determinante en la estabilidad económica de la Empresa.

Por lo expuesto en el presente documento, en mi opinión, el Estado de Situación Financiera presentado por TOGRA CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., es adecuado y suficiente, por lo tanto refleja razonablemente la posición financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,

  
**Jaime Togra Togra**  
**COMISARIO**